



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

ACTA 350

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:35 hs del 5 de mayo de 2014, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: José Luis Centurión, Eduardo Alfredo d'Empaire, Mario Arturo Zelaya, Nicolás María de la Cruz, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Bernardita Choy, Carolina Schwerdt, Bruno Emiliano Ranzini y Facundo Emiliano Bayer. Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento de las Actas N° 348 y 349
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de las Actas del Jurado obrantes en los Exptes. de llamados a Reválida de cargo de Profesores Ordinarios N° 2785/2010 un Profesor Adjunto, Derecho Empresario, 2786/2010 un Profesor Adjunto, Derecho Bancario y del Comercio Exterior y 3837/2010 un Profesor Adjunto, Derecho Empresario CP
- 4) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir un Profesor Adjunto, Introducción al Derecho CA, Expte. 3873/2013
- 5) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza referidos a las designaciones docentes de la Tecnicatura en Ejecución Penal en convenio con la Pcia de Buenos Aires
- 6) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Anexo Expte. N° 84/2013 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia A, asig. Derecho de la Navegación
- 7) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3576/14 caratulado: Proyecto de resolución aprobación de realización del Ciclo de actividades "A 20 años de la Reforma Constitucional de 1994"
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3588/14 caratulado: Solicita aval para realización de Taller sobre "Perspectiva de Género y trata de personas con fines de explotación sexual"
- 9) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3590/14 caratulado: Luciana Soledad Crenz – Solicita prórroga al plazo de control de correlativas
- 10) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3595/14 caratulado: Slet Anabella Gablán – Solicita reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía
- 11) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de inscripción en materia fuera de término obrantes en los Exptes. Interno N° 3589/14 Mariangela Friedli y 3591/14 María del Rosario Maslein
- 12) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de aprobación de tema y tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 3587/14 Valentina Suris,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

3592/14 Brenda Sgalla, 3593/14 Eliana Andrea Rivana, 3594/14 Paulina Ojeda Fernández y 3596/14 Marianela Dizío

- 13) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencias internas de asignaturas de la alumna Claudia Hass
- 14) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de reválida de asignaturas de los alumnos Juliana Belén Gutierrez y Alberto Gómez Llano

SOBRE TABLAS

- 15) Expte. Interno N° 3580/14 caratulado: Vencimientos docentes mes de mayo
- 16) Tratamiento de la publicación de la nómina de inscriptos en el llamado a Concurso de un cargo de Asistente de Docencia, asig. Derecho Administrativo II, realizada por el Director Decano ad-referéndum del Consejo Departamental Expte. 864/2014
- 17) Expte. Interno N° 3600/14 caratulado: Gonzalo Manuel Guarco – Solicita aprobación de tema y tutor de Seminario
- 18) Pedido de inscripción fuera de término de la alumna Maia Andrés
- 19) Tratamiento de la Resolución Decano dictada ad referéndum del Consejo Departamental N° 033/14

Al punto 1) del orden del día se Tratamiento de las Actas N° 348 y 349. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día el consejero d'Empaire informa sobre la realización de la CPI en Córdoba donde la UNS ganó el primer premio. Están presentes dos de los integrantes del equipo, la Abog. Cintia Bonavento y el estudiante Stefano Bocchichio, quienes hacen entrega al Departamento de los certificados que acreditan el premio. A su vez, explican detalles de la instancia final de la competencia y dejan formalmente presentado un pedido de fondos para el consejo para poder asistir a la competencia en la Haya. El Director felicita expresamente al equipo y comenta sobre la importancia del evento.

A continuación, la Secretaria informa sobre la realización del Foro de Políticas Públicas en la CSJN con participación del equipo de estudiantes y graduados de la UNS que se transmitirá por videoconferencia.

Al punto 3) del orden del día se tratan los Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de las Actas del Jurado obrantes en los Exptes. de llamados a Reválida de cargo de Profesores Ordinarios N° 2785/2010 un Profesor Adjunto, Derecho Empresario, 2786/2010 un Profesor Adjunto, Derecho Bancario y del Comercio Exterior y 3837/2010 un Profesor Adjunto, Derecho Empresario CP. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos en el llamado a



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

Concurso para cubrir un Profesor Adjunto, Introducción al Derecho CA, Expte. 3873/2013. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día se da tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza referidos a las designaciones docentes de la Tecnicatura en Ejecución Penal en convenio con la Pcia. de Buenos Aires. Se excusan los consejeros d'Empaire y de la Cruz. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Anexo Expte. N° 84/2013 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia A, asig. Derecho de la Navegación. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3576/14 caratulado: Proyecto de resolución aprobación de realización del Ciclo de actividades "A 20 años de la Reforma Constitucional de 1994". Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3588/14 caratulado: Solicita aval para realización de Taller sobre "Perspectiva de Género y trata de personas con fines de explotación sexual". Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3590/14 caratulado: Luciana Soledad Crenz – Solicita prórroga al plazo de control de correlativas. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3595/14 caratulado: Slet Anabella Gablán – Solicita reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día se da tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de inscripción en materia fuera de término obrantes en los Exptes. Interno N° 3589/14 Mariangela Friedli y 3591/14 María del Rosario Maslein. El Expediente Interno N° 3589/14 se aprueba por unanimidad. Con respecto al Expte N° 3591/14, se abstiene el consejero Centurión y se aprueba por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día se tratan los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de aprobación de tema y tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 3587/14 Valentina Suris, 3592/14 Brenda Sgalla, 3593/14 Eliana Andrea Rivana, 3594/14 Paulina Ojeda Fernández y 3596/14 Marianela Dizio. Se aprueban por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

Al punto 13) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencias internas de asignaturas de la alumna Claudia Hass. Se mociona para que vuelva a Comisión. Se aprueba la moción por unanimidad.

Al punto 14) del orden del día se da tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de reválida de asignaturas de los alumnos Juliana Belén Gutierrez y Alberto Gómez Llanos. Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS

Al punto 15) del orden del día se trata el Expte. Interno N° 3580/14 caratulado: Vencimientos docentes mes de mayo. Se concede tratamiento sobre tablas y se resuelve prorrogar las designaciones por unanimidad, según lo solicitado por los profesores respectivos.

Al punto 16) del orden del día se da tratamiento a la publicación de la nómina de inscriptos en el llamado a Concurso de un cargo de Asistente de Docencia, asig. Derecho Administrativo II, realizada por el Director Decano ad-referéndum del Consejo Departamental Expte. 864/2014. Se concede tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad.

Al punto 17) del orden del día se trata el Expte. Interno N° 3600/14 caratulado: Gonzalo Manuel Guarco – Solicita aprobación de tema y tutor de Seminario. Se concede tratamiento sobre tablas y se aprueban por unanimidad.

Al punto 18) del orden del día se trata el pedido de inscripción fuera de término de la alumna Maia Andrés, Expte Interno 3601. Se concede tratamiento sobre tablas y se resuelve, por unanimidad, autorizar la inscripción fuera de término.

Al punto 19) del orden del día se da tratamiento a la Resolución Decano dictada ad referéndum del Consejo Departamental N° 033/14. Se otorga tratamiento sobre tablas y se resuelve ratificar la resolución en cuestión por unanimidad.

Siendo las 9:46 hs se da por finalizada la reunión.

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 2785/2010

BAHIA BLANCA, de abril de 2014

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación del Abog. Jorge Armando VALLATI en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación simple, de la asignatura Derecho Empresario.

GENOZI, I.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 2786/2010

BAHIA BLANCA, . de abril de 2014

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación del Mg. César Eduardo LOMBARDI en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación simple, de la asignatura Derecho Bancario y del Comercio Exterior.

GENOZ, I.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 3837/2010

BAHIA BLANCA, de abril de 2014

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación del Abog. Luis María ESANDI en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación simple, de la asignatura Derecho Empresario CP.

LENOS, I.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. N° 3873/2013

Bahía Blanca,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de postulantes inscriptos en el llamado a Concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asignatura Introducción al Derecho CA, siendo la nómina de inscriptos la siguiente:

- 1) Sebastián Gabriel ARRUIZ
- 2) Leonardo José RITACCO
- 3) Nicolás José Danilo BIONDO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO



RESOLUCION CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual, docentes del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur tendrán a su cargo la coordinación y dictado de siete materias de Formación General de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, que forma parte de la oferta educativa del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho convenio el Ministerio de Justicia de la Provincia abonará a la Universidad Nacional del Sur la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) por comisión para cubrir los haberes del Director Académico, todos los docentes, gastos administrativos derivados y a su vez por el uso de las instalaciones;

Que es necesario designar a los docentes para hacerse cargo del dictado de la asignatura "Criminología", con una carga horaria total por comisión de 64 hs;

Que el valor de la hora cátedra se ha fijado en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150,00);

Que los Abog. Sebastián Luis FOGLIA y Esteban Mario USABIAGA se harán cargo del dictado de clases de la materia;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del 5 de mayo de 2014;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario otorgar una asignación complementaria total bruta, que ya incluye el Sueldo Anual Complementario (SAC) de **Pesos Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00.-)**, que se efectuará en un solo pago al final del curso y una vez ingresados los fondos por parte del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al **Abog. Sebastián Luis FOGLIA (DNI N° 23.770.980 -**

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

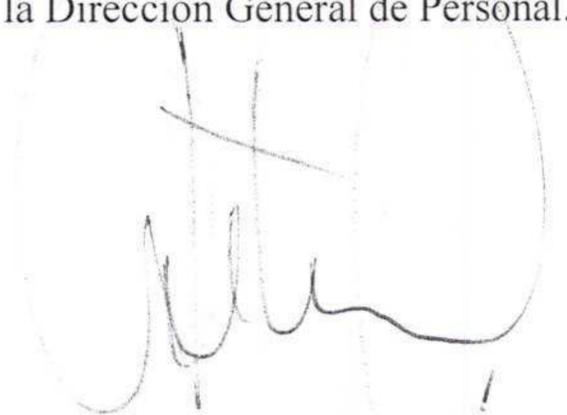


PROYECTO

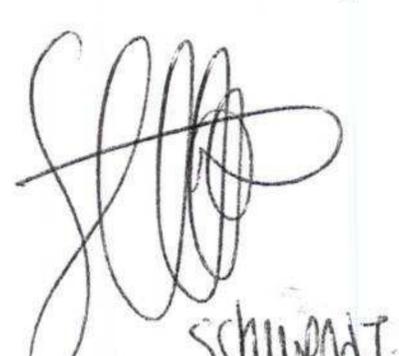
Leg. N° 10461) por el dictado de la asignatura **Criminología**, de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, a partir del 5 de mayo al XX de setiembre de 2014.

ARTICULO 2º: La presente asignación complementaria será financiada con los fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo complementario suscripto a tal fin el día 12 de marzo de 2014.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase al Consejo Superior Universitario. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Tome razón la Dirección General de Personal. Cumplido, oportunamente, archívese.


Orenstein


Bayer


Schwendt

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO



RESOLUCION CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual, docentes del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur tendrán a su cargo la coordinación y dictado de siete materias de Formación General de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, que forma parte de la oferta educativa del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho convenio el Ministerio de Justicia de la Provincia abonará a la Universidad Nacional del Sur la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) por comisión para cubrir los haberes del Director Académico, todos los docentes, gastos administrativos derivados y a su vez por el uso de las instalaciones;

Que es necesario designar a los docentes para hacerse cargo del dictado de la asignatura "Introducción al Derecho", con una carga horaria total por comisión de 32 hs;

Que el valor de la hora cátedra se ha fijado en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150,00);

Que el Abog. José Ignacio Guillermo PAZOS CROCITTO se hará cargo del dictado de clases de la materia;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del 5 de mayo de 2014;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario otorgar una asignación complementaria total bruta, que ya incluye el Sueldo Anual Complementario (SAC) de **Pesos Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00.-)**, que se efectuará en un solo pago al final del curso y una vez ingresados los fondos por parte del Ministerio de Justicia de la

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

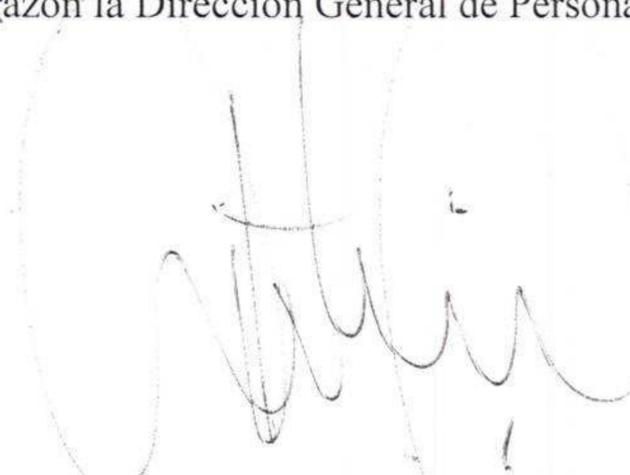
PROYECTO

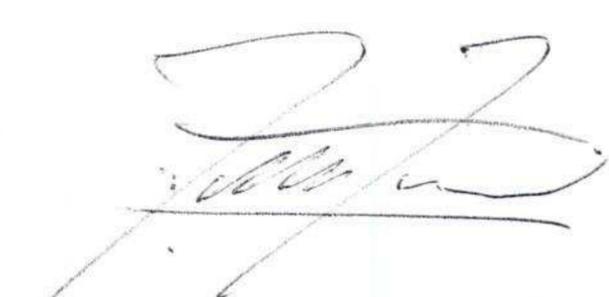


Provincia de Buenos Aires, al **Abog. José Ignacio Guillermo PAZOS CROCITTO (DNI N° 24.670.751 – Leg. N° 9842)** por el dictado de la asignatura **Introducción al Derecho**, de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, a partir del 5 de mayo al XX de setiembre de 2014.

ARTICULO 2°: La presente asignación complementaria será financiada con los fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo complementario suscripto a tal fin el día 12 de marzo de 2014.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase al Consejo Superior Universitario. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Tome razón la Dirección General de Personal. Cumplido, oportunamente, archívese.


CENTURION


Bauer


SCHWERDT

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO



RESOLUCION CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual, docentes del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur tendrán a su cargo la coordinación y dictado de siete materias de Formación General de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, que forma parte de la oferta educativa del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho convenio el Ministerio de Justicia de la Provincia abonará a la Universidad Nacional del Sur la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) por comisión para cubrir los haberes del Director Académico, todos los docentes, gastos administrativos derivados y a su vez por el uso de las instalaciones;

Que es necesario designar a los docentes para hacerse cargo del dictado de la asignatura "Derecho Humanos I", con una carga horaria total por comisión de 64 hs;

Que el valor de la hora cátedra se ha fijado en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150,00);

Que los Abog. Federico Daniel ARRUE y Anibal GERMANI se harán cargo del dictado de clases de la materia;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del 5 de mayo de 2014;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario otorgar una asignación complementaria total bruta, que ya incluye el Sueldo Anual Complementario (SAC) de **Pesos Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00.-)**, que se efectuará en un solo pago al final del curso y una vez ingresados los fondos por parte del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al **Abog. Federico Daniel ARRUE (DNI N° 31.779.686 -**

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

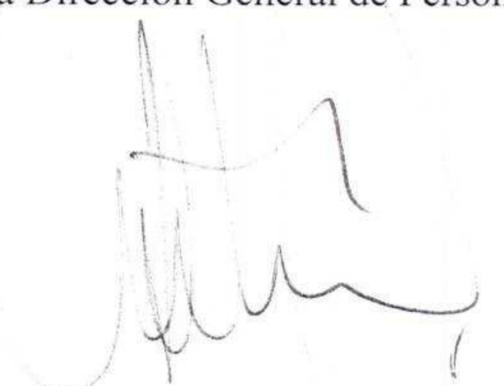


PROYECTO

Leg. N° 12147) por el dictado de la asignatura **Derechos Humanos I**, de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, a partir del 5 de mayo al XX de setiembre de 2014.

ARTICULO 2°: La presente asignación complementaria será financiada con los fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo complementario suscripto a tal fin el día 12 de marzo de 2014.

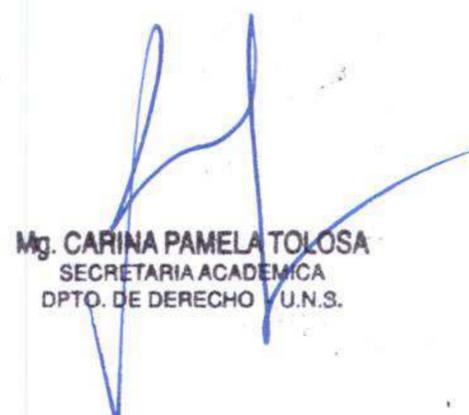
ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase al Consejo Superior Universitario. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Tome razón la Dirección General de Personal. Cumplido, oportunamente, archívese.


CENTURION

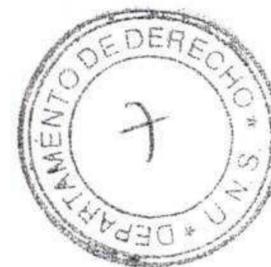

Bayer


Schwepdt

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.

PROYECTO



RESOLUCION CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual, docentes del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur tendrán a su cargo la coordinación y dictado de siete materias de Formación General de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, que forma parte de la oferta educativa del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho convenio el Ministerio de Justicia de la Provincia abonará a la Universidad Nacional del Sur la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) por comisión para cubrir los haberes del Director Académico, todos los docentes, gastos administrativos derivados y a su vez por el uso de las instalaciones;

Que es necesario designar a los docentes para hacerse cargo del dictado de la asignatura "Derecho Humanos I", con una carga horaria total por comisión de 64 hs;

Que el valor de la hora cátedra se ha fijado en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150,00);

Que los Abog. Federico Daniel ARRUE y Anibal GERMANI se harán cargo del dictado de clases de la materia;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del 5 de mayo de 2014;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

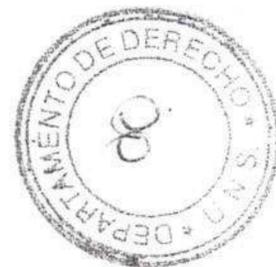
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Proponer al Consejo Superior Universitario otorgar una asignación complementaria total bruta, que ya incluye el Sueldo Anual Complementario (SAC) de **Pesos Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00.-)**, que se efectuará en un solo pago al final del curso y una vez ingresados los fondos por parte del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al **Abog. Anibal GERMANI (DNI N° 20.561.821 – Leg.**

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

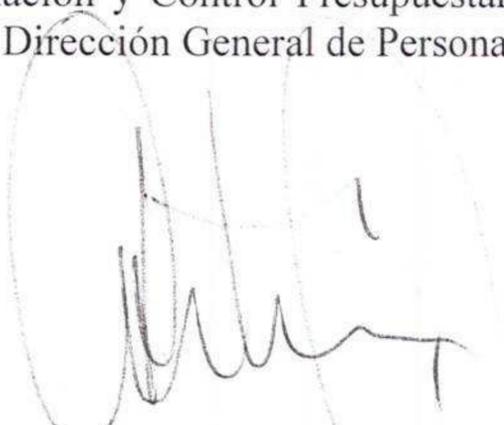
PROYECTO



Nº 7282) por el dictado de la asignatura **Derechos Humanos I**, de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, a partir del 5 de mayo al XX de setiembre de 2014.

ARTICULO 2º: La presente asignación complementaria será financiada con los fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo complementario suscripto a tal fin el día 12 de marzo de 2014.

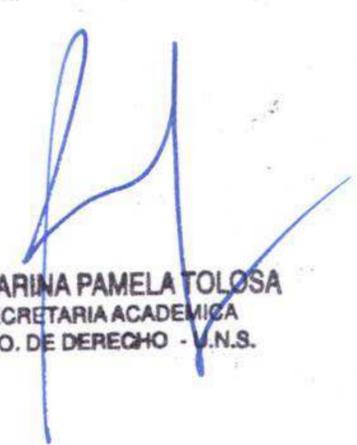
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase al Consejo Superior Universitario. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Tome razón la Dirección General de Personal. Cumplido, oportunamente, archívese.


C. N. Tolosa


Gayer


Schwerdt

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO



RESOLUCION CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual, docentes del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur tendrán a su cargo la coordinación y dictado de siete materias de Formación General de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, que forma parte de la oferta educativa del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho convenio el Ministerio de Justicia de la Provincia abonará a la Universidad Nacional del Sur la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) por comisión para cubrir los haberes del Director Académico, todos los docentes, gastos administrativos derivados y a su vez por el uso de las instalaciones;

Que es necesario designar a los docentes para hacerse cargo del dictado de la asignatura "Derecho de Ejecución Penal", con una carga horaria total por comisión de 64 hs;

Que el valor de la hora cátedra se ha fijado en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150,00);

Que los Abog. Germán José KIEFL, Eduardo Alfredo D'EMPAIRE, Carlos Alberto CARNEVALE y Claudio Alberto BRUN se harán cargo del dictado de clases de la materia;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del 5 de mayo de 2014;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario otorgar una asignación complementaria total bruta, que ya incluye el Sueldo Anual Complementario (SAC) de **Pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00.-)**, que se efectuará en un solo pago al final

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

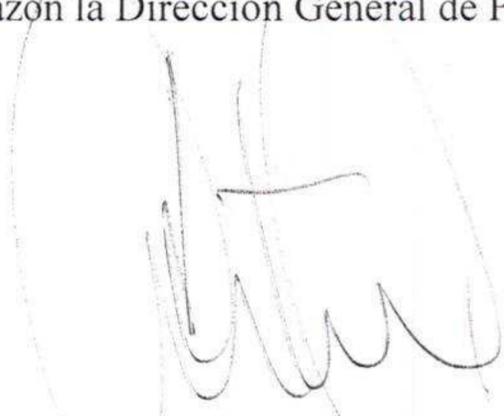
PROYECTO



del curso y una vez ingresados los fondos por parte del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al **Abog. Germán José KIEFL (DNI N° 22.505.672 – Leg. N° 11876)** por el dictado de la asignatura **Derecho de Ejecución Penal**, de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, a partir del 5 de mayo al XX de setiembre de 2014.

ARTICULO 2º: La presente asignación complementaria será financiada con los fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo complementario suscripto a tal fin el día 12 de marzo de 2014.

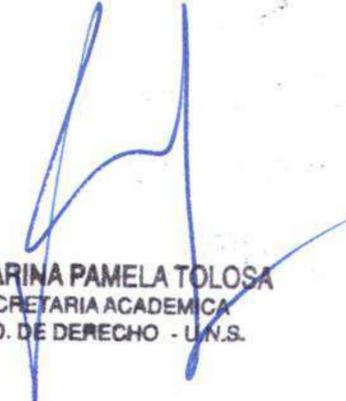
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase al Consejo Superior Universitario. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Tome razón la Dirección General de Personal. Cumplido, oportunamente, archívese.


CENTURION


Bayer


Schwendt

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO



RESOLUCION CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual, docentes del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur tendrán a su cargo la coordinación y dictado de siete materias de Formación General de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, que forma parte de la oferta educativa del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho convenio el Ministerio de Justicia de la Provincia abonará a la Universidad Nacional del Sur la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) por comisión para cubrir los haberes del Director Académico, todos los docentes, gastos administrativos derivados y a su vez por el uso de las instalaciones;

Que es necesario designar a los docentes para hacerse cargo del dictado de la asignatura "Derecho de Ejecución Penal", con una carga horaria total por comisión de 64 hs;

Que el valor de la hora cátedra se ha fijado en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150,00);

Que los Abog. Germán José KIEFL, Eduardo Alfredo D'EMPAIRE, Carlos Alberto CARNEVALE y Claudio Alberto BRUN se harán cargo del dictado de clases de la materia;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del 5 de mayo de 2014;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

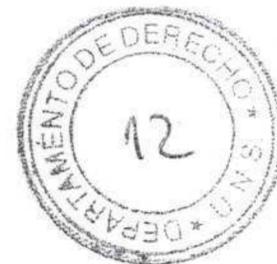
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Proponer al Consejo Superior Universitario otorgar una asignación complementaria total bruta, que ya incluye el Sueldo Anual Complementario (SAC) de **Pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00.-)**, que se efectuará en un solo pago al final

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

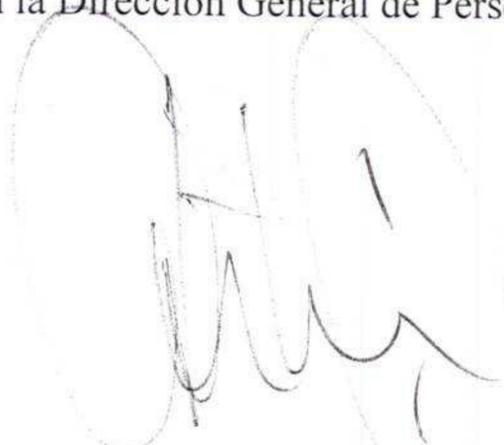
PROYECTO

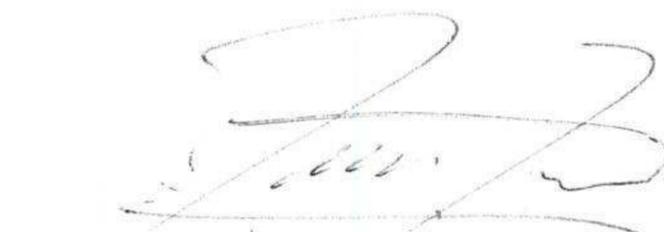


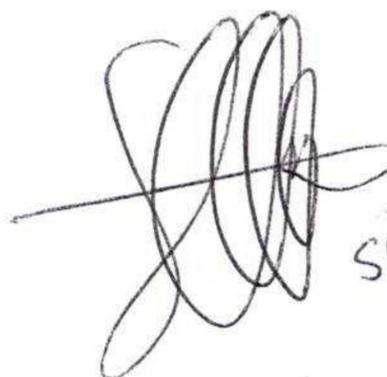
del curso y una vez ingresados los fondos por parte del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al **Abog. Eduardo Alfredo D'EMPAIRE (DNI N° 20.647.611 – Leg. N° 9478)** por el dictado de la asignatura **Derecho de Ejecución Penal**, de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, a partir del 5 de mayo al XX de setiembre de 2014.

ARTICULO 2º: La presente asignación complementaria será financiada con los fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo complementario suscripto a tal fin el día 12 de marzo de 2014.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase al Consejo Superior Universitario. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Tome razón la Dirección General de Personal. Cumplido, oportunamente, archívese.


CENTURION


Bayer


Schwert

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.

PROYECTO



RESOLUCION CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

El Acuerdo Complementario firmado en el marco del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual, docentes del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur tendrán a su cargo el desarrollo de siete asignaturas correspondientes a la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal; y

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Claudio Alberto BRUN se hará cargo del dictado de clases de la materia, junto con el Abog. Carlos Alberto CARNEVALE, el Abog. Germán José KIEFL y el Abog. Eduardo Alfredo D'EMPAIRE, con una carga horaria total de 64 horas;

Que es necesario contratar a uno de los docentes para hacerse cargo del dictado de la asignatura "Derecho de Ejecución Penal";

Que el valor de la hora cátedra se ha fijado en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150,00);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del 5 de mayo de 2014;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario autorización para contratar al **Abog. Claudio Alberto BRUN (DNI N° 21.107.139)** para el dictado de la asignatura **Derecho de Ejecución Penal**, de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, a partir del 5 de mayo al XX de septiembre de 2014.

ARTICULO 2°: Por el cumplimiento de las obligaciones indicadas en el artículo precedente, el Abog. BRUN percibirá una suma fija total bruta de **Pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00)**, que se efectuará en un solo pago al final del curso y una vez

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

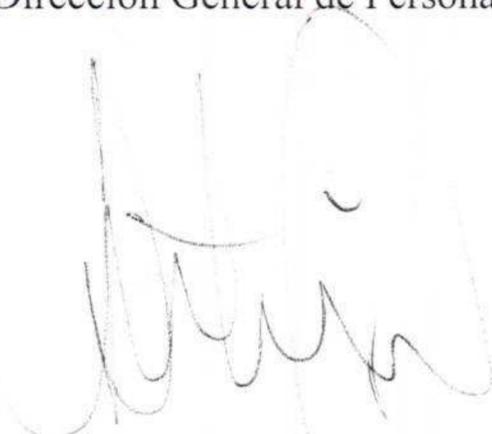
PROYECTO



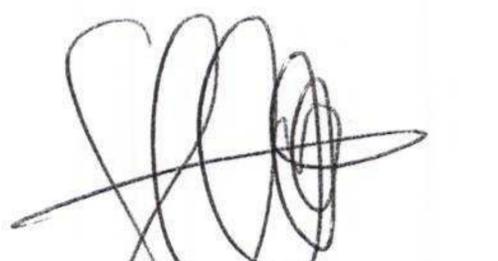
ingresados los fondos por parte del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: La presente asignación complementaria será financiada con los fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo complementario suscripto a tal fin el día 12 de marzo de 2014.

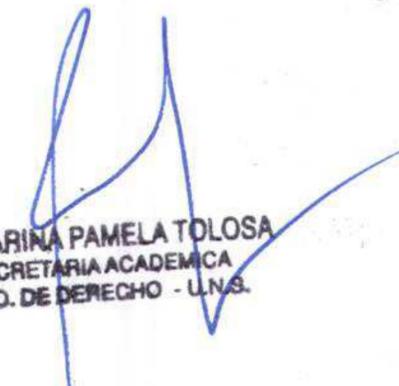
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase al Consejo Superior Universitario. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Tome razón la Dirección General de Personal. Cumplido, oportunamente, archívese.-


AENTURBON


Payer


SCHWART

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO



RESOLUCION CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual, docentes del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur tendrán a su cargo la coordinación y dictado de siete materias de Formación General de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, que forma parte de la oferta educativa del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho convenio el Ministerio de Justicia de la Provincia abonará a la Universidad Nacional del Sur la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) por comisión para cubrir los haberes del Director Académico, todos los docentes, gastos administrativos derivados y a su vez por el uso de las instalaciones;

Que es necesario designar a los docentes para hacerse cargo del dictado de la asignatura "Derecho de Ejecución Penal", con una carga horaria total por comisión de 64 hs;

Que el valor de la hora cátedra se ha fijado en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150,00);

Que los Abog. Germán José KIEFL, Eduardo Alfredo D'EMPAIRE, Carlos Alberto CARNEVALE y Claudio Alberto BRUN se harán cargo del dictado de clases de la materia;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del 5 de mayo de 2014;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario otorgar una asignación complementaria total bruta, que ya incluye el Sueldo Anual Complementario (SAC) de **Pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00.-)**, que se efectuará en un solo pago al final

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

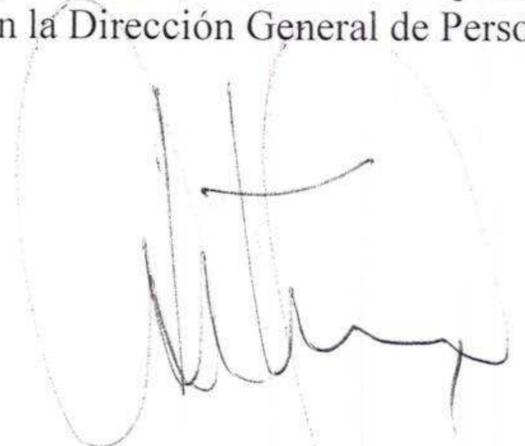


PROYECTO

del curso y una vez ingresados los fondos por parte del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al **Abog. Carlos Alberto CARNEVALE (DNI N° 26.915.762 – Leg. N° 10806)** por el dictado de la asignatura **Derecho de Ejecución Penal**, de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, a partir del 5 de mayo al XX de setiembre de 2014.

ARTICULO 2°: La presente asignación complementaria será financiada con los fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo complementario suscripto a tal fin el día 12 de marzo de 2014.

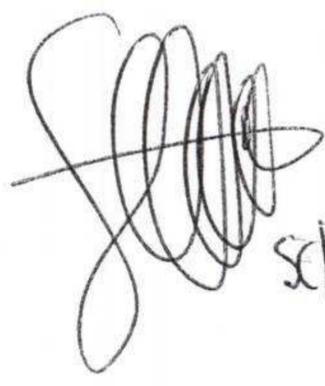
ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase al Consejo Superior Universitario. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Tome razón la Dirección General de Personal. Cumplido, oportunamente, archívese.



Oscar Turian

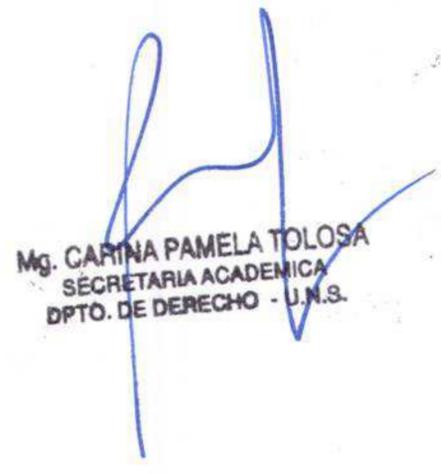


Bayle



Schwendt

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO



RESOLUCION CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual, docentes del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur tendrán a su cargo la coordinación y dictado de siete materias de Formación General de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, que forma parte de la oferta educativa del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho convenio el Ministerio de Justicia de la Provincia abonará a la Universidad Nacional del Sur la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) por comisión para cubrir los haberes del Director Académico, todos los docentes, gastos administrativos derivados y a su vez por el uso de las instalaciones;

Que es necesario designar a los docentes para hacerse cargo del dictado de la asignatura "Derecho Constitucional", con una carga horaria total por comisión de 32 hs;

Que el valor de la hora cátedra se ha fijado en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150,00);

Que los Abog. Pablo Gustavo DI GERONIMO y Nicolás María DE LA CRUZ se harán cargo del dictado de clases de la materia;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del 5 de mayo de 2014;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Proponer al Consejo Superior Universitario otorgar una asignación complementaria total bruta, que ya incluye el Sueldo Anual Complementario (SAC) de **Pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00.-)**, que se efectuará en un solo pago al final del curso y una vez ingresados los fondos por parte del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al **Abog. Pablo Gustavo DI GERONIMO (DNI N°**

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

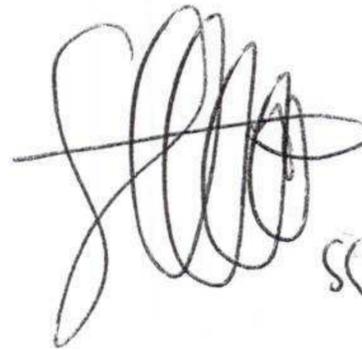
20.522.636 – Leg. N° 8796) por el dictado de la asignatura **Derecho Constitucional**, de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, a partir del 5 de mayo al XX de setiembre de 2014.

ARTICULO 2º: La presente asignación complementaria será financiada con los fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo complementario suscripto a tal fin el día 12 de marzo de 2014.

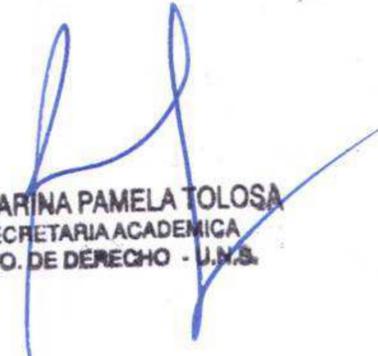
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase al Consejo Superior Universitario. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Tome razón la Dirección General de Personal. Cumplido, oportunamente, archívese.


CENTURION


Bayer


schwerdt.

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO



RESOLUCION CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual, docentes del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur tendrán a su cargo la coordinación y dictado de siete materias de Formación General de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, que forma parte de la oferta educativa del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho convenio el Ministerio de Justicia de la Provincia abonará a la Universidad Nacional del Sur la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) por comisión para cubrir los haberes del Director Académico, todos los docentes, gastos administrativos derivados y a su vez por el uso de las instalaciones;

Que es necesario designar a los docentes para hacerse cargo del dictado de la asignatura "Derecho Constitucional", con una carga horaria total por comisión de 32 hs;

Que el valor de la hora cátedra se ha fijado en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150,00);

Que los Abog. Pablo Gustavo DI GERONIMO y Nicolás María DE LA CRUZ se harán cargo del dictado de clases de la materia;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del 5 de mayo de 2014;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Proponer al Consejo Superior Universitario otorgar una asignación complementaria total bruta, que ya incluye el Sueldo Anual Complementario (SAC) de **Pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00.-)**, que se efectuará en un solo pago al final del curso y una vez ingresados los fondos por parte del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al **Abog. Nicolás María DE LA CRUZ (DNI N°**

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

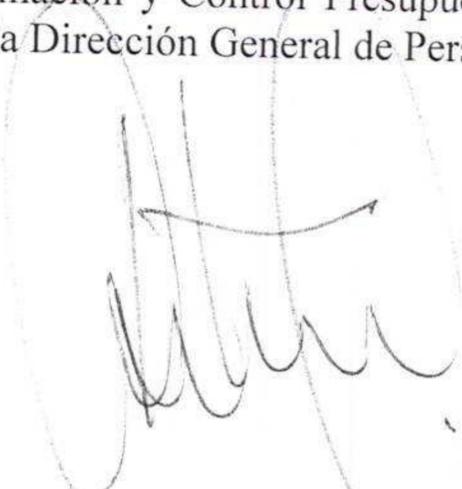
PROYECTO



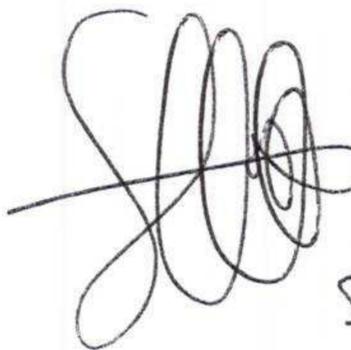
10.398.660 – Leg. N° 10187) por el dictado de la asignatura **Derecho Constitucional**, de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, a partir del 5 de mayo al XX de setiembre de 2014.

ARTICULO 2º: La presente asignación complementaria será financiada con los fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo complementario suscripto a tal fin el día 12 de marzo de 2014.

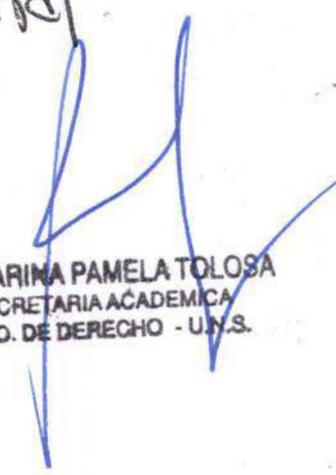
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase al Consejo Superior Universitario. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Tome razón la Dirección General de Personal. Cumplido, oportunamente, archívese.


GENTILETON


Bayer


SCHUEBELT

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO



RESOLUCION CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual, docentes del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur tendrán a su cargo la coordinación y dictado de siete materias de Formación General de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, que forma parte de la oferta educativa del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho convenio el Ministerio de Justicia de la Provincia abonará a la Universidad Nacional del Sur la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) por comisión para cubrir los haberes del Director Académico, todos los docentes, gastos administrativos derivados y a su vez por el uso de las instalaciones;

Que es necesario designar a los docentes para hacerse cargo del dictado de la asignatura "Legislación Institucional", con una carga horaria total por comisión de 32 hs;

Que el valor de la hora cátedra se ha fijado en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150,00);

Que el Abog. Juan Marcelo SIERRA se hará cargo del dictado de clases de la materia;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del 5 de mayo de 2014;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario otorgar una asignación complementaria total bruta, que ya incluye el Sueldo Anual Complementario (SAC) de **Pesos Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00.-)**, que se efectuará en un solo pago al final del curso y una vez ingresados los fondos por parte del Ministerio de Justicia de la

ES COPIA

Mg. GARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



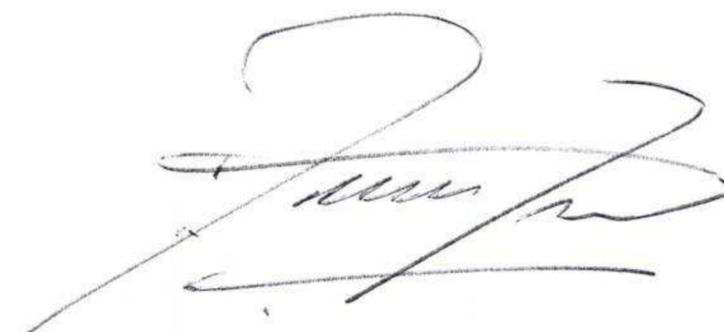
PROYECTO

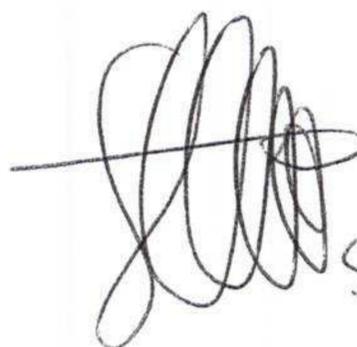
Provincia de Buenos Aires, al **Abog. Juan Marcelo SIERRA (DNI N° 23.779.466 – Leg. N° 9952)** por el dictado de la asignatura **Legislación Institucional**, de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, a partir del 5 de mayo al XX de setiembre de 2014.

ARTICULO 2°: La presente asignación complementaria será financiada con los fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo complementario suscripto a tal fin el día 12 de marzo de 2014.

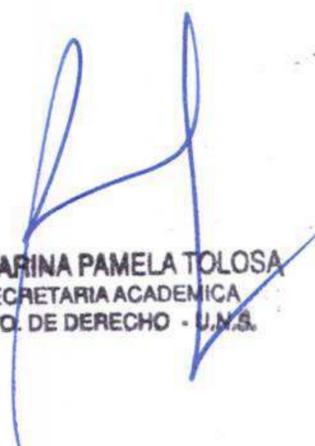
ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase al Consejo Superior Universitario. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Tome razón la Dirección General de Personal. Cumplido, oportunamente, archívese.


A. N. TURION


Bayer


Schwerdt

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

RESOLUCION CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual, docentes del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur tendrán a su cargo la coordinación y dictado de siete materias de Formación General de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, que forma parte de la oferta educativa del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho convenio el Ministerio de Justicia de la Provincia abonará a la Universidad Nacional del Sur la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) por comisión para cubrir los haberes del Director Académico, todos los docentes, gastos administrativos derivados y a su vez por el uso de las instalaciones;

Que es necesario designar a los docentes para hacerse cargo del dictado de la asignatura "Criminología", con una carga horaria total por comisión de 64 hs;

Que el valor de la hora cátedra se ha fijado en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150,00);

Que los Abog. Sebastián Luis FOGLIA y Esteban Mario USABIAGA se harán cargo del dictado de clases de la materia;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del 5 de mayo de 2014;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario otorgar una asignación complementaria total bruta, que ya incluye el Sueldo Anual Complementario (SAC) de **Pesos Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00.-)**, que se efectuará en un solo pago al final del curso y una vez ingresados los fondos por parte del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al **Abog. Esteban Mario USABIAGA (DNI N°16.268.287)**

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.

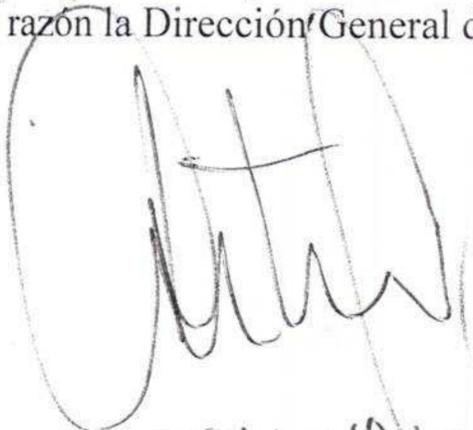


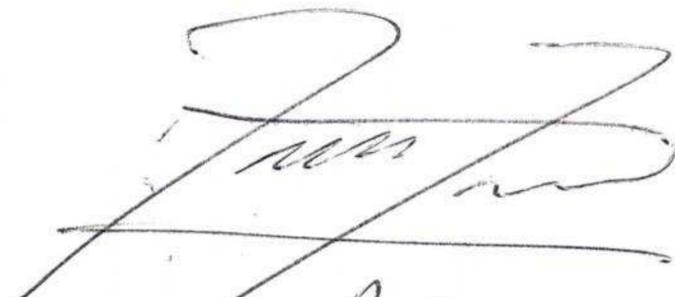
PROYECTO

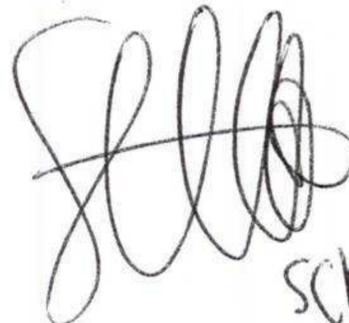
- **Leg. N° 9105)** por el dictado de la asignatura **Criminología**, de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, a partir del 5 de mayo al XX de setiembre de 2014.

ARTICULO 2°: La presente asignación complementaria será financiada con los fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo complementario suscripto a tal fin el día 12 de marzo de 2014.

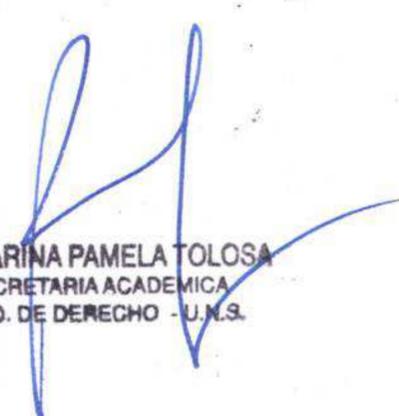
ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase al Consejo Superior Universitario. Pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Tome razón la Dirección General de Personal. Cumplido, oportunamente, archívese.


CENTINALEN


Bayer


SCHWERDT

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Expediente 1400/2013 y su anexo XEXP-84/2013 y Expediente
2734/2006

Visto:

Que por Resolución 174/13 del Consejo Departamental de Derecho se llamó a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple en la asignatura Derecho de la Navegación (9014) obrante a fs. 1, y

Considerando:

Que con fecha 5 de agosto de 2013 se presentaron a rendir la clase pública los postulantes Erik Gerson Wallisch, María Cielo Gotlib, Luciano Adolfo Trujillo y Agustín López Coppola;

Que el acta del jurado interviniente obrante a fs. 489/491 dispuso el siguiente orden de mérito: 1°) Luciano Adolfo Trujillo, 2°) María Cielo Gotlib, 3°) Erik José Gerson y 4°) Agustín López Cópola. Aconsejando la designación del abogado Luciano Adolfo Trujillo en el cargo concursado;

Que a fs. 495 obra Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Departamental de Derecho en el cual se indica que el abogado Luciano Adolfo Trujillo, primero en el orden de mérito, se domicilia en la ciudad de Mar del Plata donde cumple tareas en la Cámara Regional de Apelación en lo Contencioso Administrativo y por lo tanto solicitar al Consejo Superior Universitario la excepción de residencia prevista en el art. 20 del Estatuto de la UNS;

Que con fecha 16 de diciembre de 2013 el Consejo Superior Universitario rechazó la solicitud de excepción interpuesta oportunamente respecto del requisito de residencia local establecido por el art. 20 del Estatuto de la UNS mediante resolución CSU 817/13;

Que a fs. 25 del expediente administrativo nro. 2734/2006 obra la Resolución del Consejo Departamental de Derecho 457 del 23 de setiembre de 2013 por el cual se designa al abogado Luciano Adolfo Trujillo en el cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple por concurso, en la asignatura Derecho de la Navegación. En dicha designación se deja constancia en su art. 2 que el mencionado Trujillo sólo podría tomar posesión del cargo en caso de ser autorizado por el Consejo Superior Universitario;

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Que a fs. 27/28 del citado expediente nro. 2734/2006 el abogado Trujillo se notificó de la resolución citada anteriormente y solicita excepción a la residencia;

Que a fs. 31/33 del expediente nro. 2734/2006 obra copia del mail remitido por el profesor asociado de la cátedra de Derecho de la Navegación indicando que avala el otorgamiento de la excepción a la residencia peticionada;

Que por Resolución del Consejo Departamental de Derecho nro. 550 del 18 de noviembre de 2013 se dispuso elevar al Consejo Superior Universitario la solicitud de excepción a la residencia peticionada por el abogado Luciano Adolfo Trujillo;

Que a fs. 36 del expediente administrativo 2734/2006 obra la Resolución del Consejo Superior Universitario nro. 817 del 16 de diciembre de 2013 por la cual se rechazó la excepción al requisito de residencia local establecida por el art. 20 del Estatuto de la UNS, resolución de la que el Departamento de Derecho tomó conocimiento el 5 de febrero de 2014 (fs. 36 vta. del expte. 2734/2006);

Que con fecha 14 de febrero de 2014 el abogado Luciano Adolfo Trujillo quedó notificado de la resolución CSU 817/13 según constancia de recepción por parte del mismo del aviso de recibo del Correo Argentino obrante a fs. 37 del expediente 2734/2006;

Que el art. 43 del Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de la UNS según Resolución CSU 512/10 establece que "...habiendo transcurrido menos de cuatro (4) meses el cargo quede vacante por cualquier motivo, el Consejo Departamental podrá designar al concursante que sigue en el orden de méritos fijado por el Jurado, pudiendo repetir este procedimiento hasta agotar la lista de candidatos que reúnen las condiciones para el cargo...";

Que al haberse notificado el abogado Luciano Adolfo Trujillo con fecha 14 de febrero de 2014 de la resolución que denegó su pedido de excepción sin presentar impugnación dentro del plazo del art 32 de la ley de Educación Superior, dicha resolución ha quedado firme;

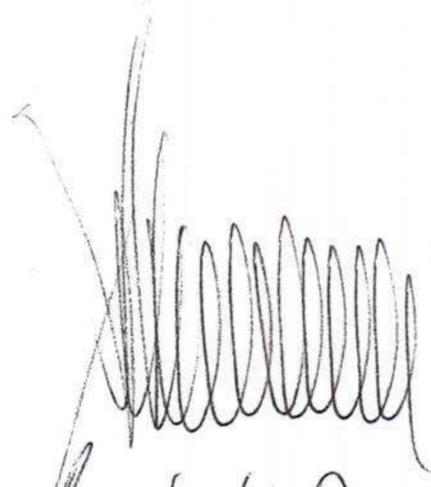
Que el Prof. Titular de la asignatura concursada Abog. Roberto Mora opinó favorablemente a la designación de la postulante María Cielo Gotlib por haber resultado segunda en el orden de mérito y presentarse en el caso las condiciones de aplicación del art. 43 inc. b) del Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes;

Por todo lo expuesto, esta Comisión aconseja la designación de la abog. María Cielo Gotlib para cubrir el cargo de Ayudante de Docencia "A" en la asignatura

ES COPIA

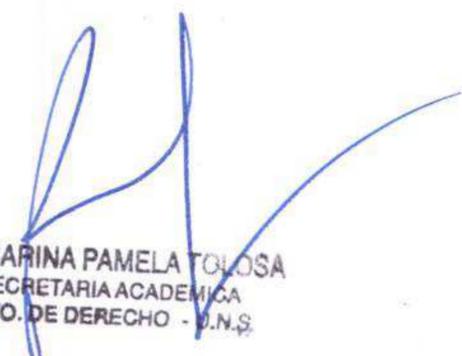
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Derecho de la Navegación que fue objeto de llamado a concurso que tramitó en este expediente.


de la parte


CENTRACIÓN

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO DE RESOLUCION



VISTO: Que este año se cumple el vigésimo aniversario de la reforma constitucional de 1994;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta de extremo interés para la comunidad académica del Departamento de Derecho reflexionar sobre la importancia y el impacto de la última reforma constitucional;

Que resulta imprescindible a tal fin la generación de un espacio colectivo de análisis y debate sobre el impacto de las normas constitucionales vigentes a partir de 1994 y la eficacia de los nuevos derechos en ella establecidos;

Que la inclusión de nuevos derechos en la Constitución Nacional en 1994 ha generado posiciones polémicas acerca de la necesidad de desarrollar políticas públicas tendientes a darles eficacia;

Que esos debates jurídico-políticos, que giran en torno a la cuestión del impacto de los tratados internacionales de Derechos Humanos con rango constitucional en la práctica constitucional, legislativa y judicial de nuestro país, revisten gran interés y actualidad;

Que la Universidad pública debe ser pionera en promover esta clase de debates en los que se discute acerca de la función social del derecho y su idoneidad como instrumento de de cambio social;

Que es política del Departamento de Derecho promover e incentivar a sus docentes y alumnos a desarrollar un espíritu crítico y profundizar habilidades para fomentar la formación de recursos humanos en docencia e investigación;

Que, en este contexto, resulta de interés planificar actividades académicas para profesores, estudiantes y la comunidad en general, para generar un espacio de debate, análisis y reflexión en este sentido;

Lo resuelto por el Consejo del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur en su reunión del de 2014;

POR ELLO, EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la realización del Ciclo de Actividades "A 20 años de la Reforma Constitucional de 1994", según el programa que obra como anexo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: Invitar a todos los miembros de la comunidad académica del Departamento de Derecho a presentar propuestas de actividades vinculadas con la temática de referencia.

ARTÍCULO 3: De forma. Cumplido, archívese.

Autenticación

[Handwritten signature]
Bayar

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



28 de abril del 2014.

VISTO el expediente n° 3588 iniciado por Lemet, Ignacio U. solicitando
aviso para la realización de taller sobre "perspectiva de género y
trata de personas con fines de explotación sexual"
y considerando que el tema es de gran importancia y será dictado
por un profesor de la Universidad Nacional del Sur.

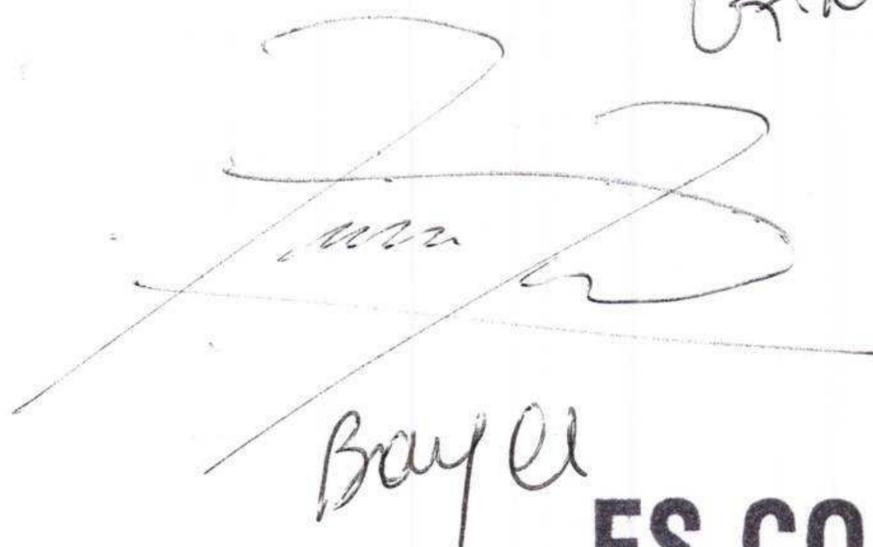
Esta comisión recomienda que se ^{otorgue} ~~de~~ el aviso.



Schwerdt, Carolina

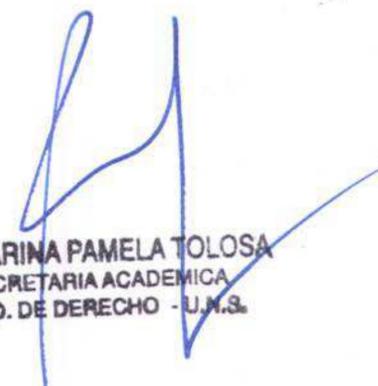


Gabriela



Bayel

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA



VISTO:

El expediente N° 3590 iniciado por Luciana Soledad Crenz solicitando excepción al control de correlatividades para cursar "Derecho Constitucional";

El comprobante de examen que acredita que la alumna rindió y aprobó "Historia Constitucional";

Que, en consecuencia, actualmente la alumna se encuentra en condiciones de cursar la materia;

Que quedó habilitada para cursar la materia de referencia luego del cierre de control de correlatividades;

La ficha del alumno a fs. 4/8;

Que el primer parcial de Derecho Constitucional es el día 23/5;

CONSIDERANDO:

Que, adoptando un criterio de funcionalidad, este consejo ha aprobado pedidos de esta naturaleza si el solicitante ha quedado en condiciones con anterioridad a la fecha del primer parcial de la asignatura que se pretende cursar;

Que haciendo lugar al pedido se habilitaría a la alumna a cursar;

Que evitaría el hecho de que la alumna tenga que esperar al segundo cuatrimestre para cursar la asignatura.

Es por esto que esta comisión de enseñanza aconseja hacer lugar al pedido.


FACUNDO BAYER


BRUNO RANZINI


Schwandt, Consuelma.

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Dictamen de la comisión de enseñanza

Visto: Expediente N° 3595 iniciado por Gablan, Slet Anabella, solicitando reincorporación fuera de termino a la carrera de abogacía;

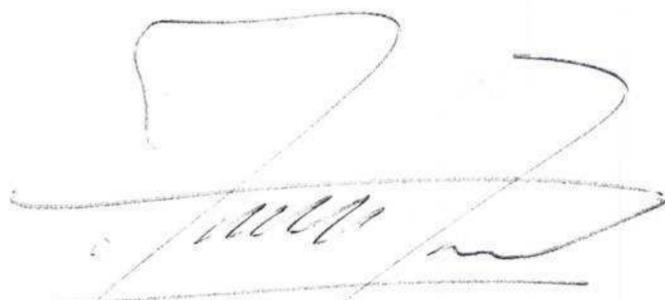
La nota adjuntada en f.s 2/8, y la ficha de alumno en f.s 4/8.

Considerando:

Que la alumna manifiesta el deseo de retomar sus estudios;

Que en ocasiones anteriores este consejo aprobó solicitudes de este tipo.

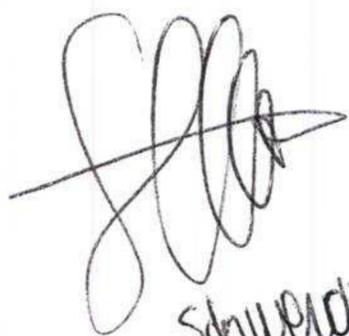
Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda su aprobación.



Facundo E. Bayer



Bruno E. Ranzini



Schweidt, Carolina

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



DICTAMEN DE LA COMISIÒN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 3589 iniciado por Mariangela Friedli solicitando inscripción retroactiva en la asignatura "Introducción al derecho -Cod. 9001-";

La ficha del alumno a fs. 3/5;

Que la alumna se encuentra cursando la asignatura;

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad se han aprobado pedidos de esta naturaleza;

Que haciendo lugar al pedido se habilitaría a la cátedra a cargarle la nota del cursado;

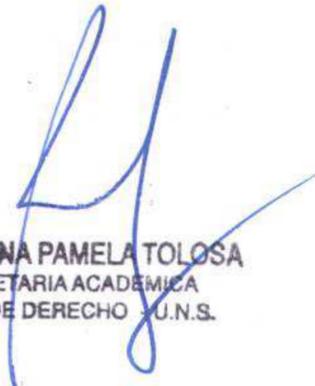
Que evitaría el hecho de que la alumna tenga que volver a cursar la asignatura.

Es por esto que esta comisión de enseñanza aconseja hacer lugar al pedido.


FACUNDO BAYER


BRUNO RANZINI


schwandt, carolina.
ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA



VISTO:

El expediente N° 3591 iniciado por María del Rosario Maslein solicitando inscripción retroactiva en la asignatura "Derecho Procesal Civil -Cod. 9048-";

La ficha del alumno a fs. 3/8;

Que la alumna se encuentra cursando la asignatura;

Que se inscribió en "Práctica Procesal Civil", pero su intención era cursar "Derecho Procesal Civil".

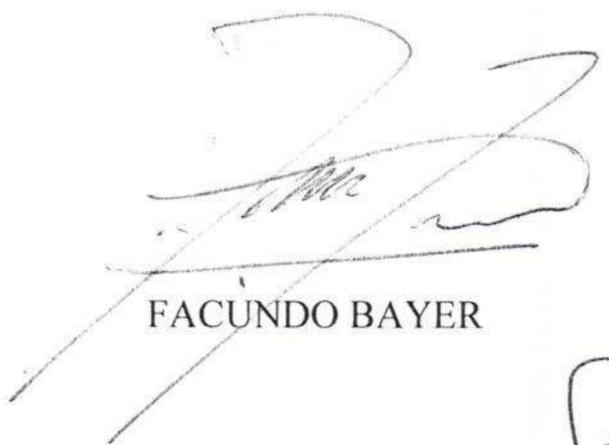
CONSIDERANDO:

Que con anterioridad se han aprobado pedidos de esta naturaleza;

Que haciendo lugar al pedido se habilitaría a la cátedra a cargarle la nota del cursado;

Que evitaría el hecho de que la alumna tenga que volver a cursar la asignatura.

Es por esto que esta comisión de enseñanza aconseja hacer lugar al pedido.


FACUNDO BAYER


BRUNO RANZINI


SCHWERDT, CAROLINA.

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.

Bahía Blanca, 28 de abril de 2014



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

El expediente n° 3587 iniciado por Suris, Valentino por el cual solicita aprobación de tema y tutor de Seminario, y

CONSIDERADO:

Que el interesado cumple los requisitos necesarios para el mismo.

Que el título propuesto es "Misma condición, trato desigual. Inconstitucionalidad del art. 3576 bis del Código Civil"

Que el director propuesto es la Abog. Fabrizi Lucrecia y cuenta con la autorización de la profesora Pellegrini Victoria.

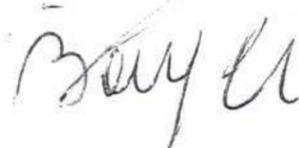
Esta comisión de enseñanza aconseja la aprobación del tema y tutor de Seminario.



Schwerdt Carolina

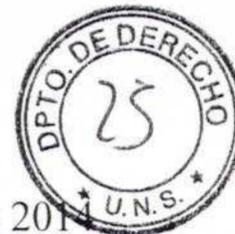


Cenoz, Ignacio



ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahia Blanca, 28 de abril de 2014

DICTAMEN DE LA COMISI3N DE ENSEÑANZA

VISTO

El expediente n° 3592 iniciado por Sgalla, Brenda por el cual solicita aprobaci3n de tema y tutor de Seminario, y

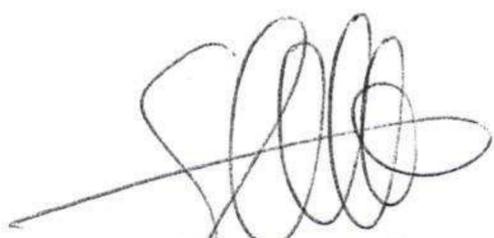
CONSIDERADO:

Que la interesada cumple los requisitos necesarios para el mismo.

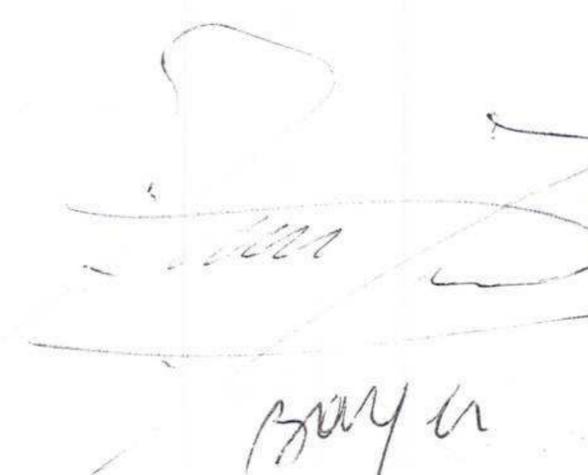
Que el t3tulo propuesto es "Acceso a la justicia: El beneficio de litigar sin gastos del derecho procesal y el beneficio de gratuidad del derecho del consumidor"

Que el director propuesto es la Abog. Fabiana Beatriz Vera y se encuentra autorizado por el Dr Gustavo Salvatori.

Esta comisi3n de enseñanza aconseja la aprobaci3n del tema y tutor de Seminario.


Schwerdt Carolina


Ceno, Ignacio



ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Bahia Blanca, 28 de abril del 2014



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

El expediente n° 3593 iniciado por Rivana, Eliana Andrea por el cual solicita aprobación de tema y tutor de Seminario, y

CONSIDERADO:

Que el interesada cumple los requisitos necesarios para el mismo.

Que el título propuesto es "Condición jurídica del embrión congelado"

Que el director propuesto es profesor Pablo Di Geronimo.

Esta comisión de enseñanza aconseja la aprobación del tema y tutor de Seminario.

Schwerdt Carolina

Ceno, Ignacio

Bayer

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Dictamen de la comisión de enseñanza

Visto:

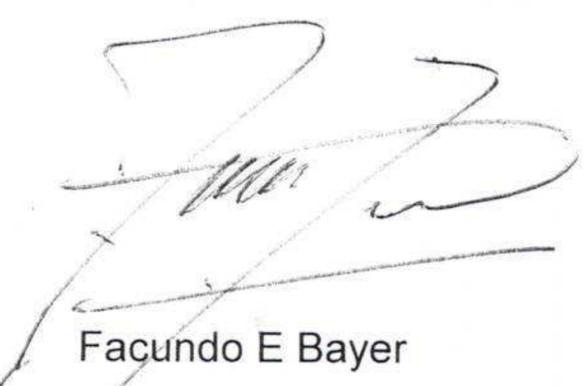
El Expediente N° 3594, iniciado por Ojeda Fernandez, Paulina, en el que solicita aprobación de tema y tutor de Seminario, y

Considerando:

El tema propuesto es "Inconstitucionalidad del artículo 7 de la ley 3952. Inejecutabilidad de las sentencias contra el Estado";

El director propuesto es el Abog. Jose Luis Centurion;

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuestos.



Facundo E Bayer



Bruno E. Ranzini



Schwandt, Susana

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Bahia Blanca, 28 de abril del 2014



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO

El expediente n° 3596 iniciado por Dizio, Marianela Gisele por el cual solicita aprobación de tema y tutor de Seminario, y

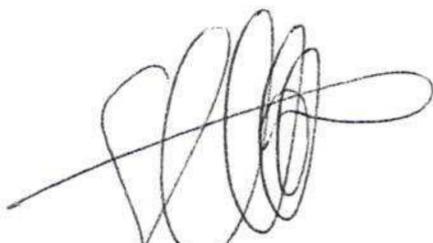
CONSIDERADO:

Que el interesada cumple los requisitos necesarios para el mismo.

Que el título propuesto es “Eutanasia: ¿Prolongar la agonía o aliviar el camino a la muerte?”

Que el director propuesto es el Abog. Gabriel D. Jarque y se encuentra autorizado por el profesor Lopez Camelo Guillermo

Esta comisión de enseñanza aconseja la aprobación del tema y tutor de Seminario.

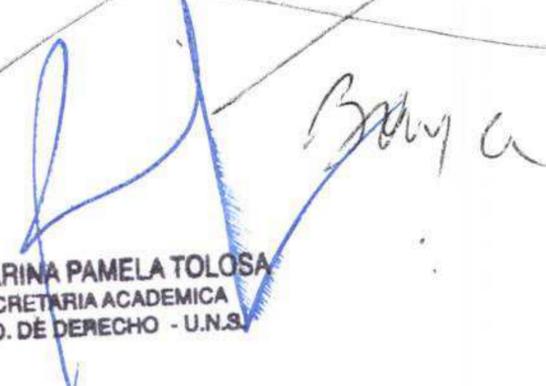


Schwerdt Carolina



Ceno, Ignacio

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE RECALIDAD

Alumno / a: BUTIERREZ JULIANA BELAN L. U. 55043

Con el dictamen de los profesores a fs. 14 y 16/19, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 25 ABR 2014

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores TOLOSA, CENTURIONI, PERALTA
MARISCAL, SALVATORI REQUIRIGO Y LOPEZ CAMERO

a fs. 14 y 16/19, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 28 ABR 2014

[Signature]
Bayler

[Signature]
CAROLINA BERRIO

[Signature]
ZELAYA

ES COPIA

[Signature]
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOICITUD DE REVALIDA

Alumno / a: GOMEZ LLANOS ALBERTO CEFERINO L. U. 45337

Con el dictamen de los profesores a fs. 15. 17/23, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 25 ABR 2014

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores TELOSA, GONZALEZ, FALVATTO
RECIRIEGO, PERALTA MARISCAL, LOMBARDI, CORTAZAR,
LOPEZ CANELO, Y MORRES

a fs. 15. 17/23, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 28 ABR 2014

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.